

D9 HOJA DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

CONVOCATORIA

160. CENTRES PROPIS EDUCATIUS OCUPATS NO CP 23-24

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

Centro de formación: <input type="text" value="CIFP CAN MARINES"/>	Núm. inscripción: (a rellenar por el centro de formación) <input style="width: 100px; height: 40px;" type="text"/>
Especialidad formativa que conduce a Certificado de Profesionalidad <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
Si Certificado de Profesionalidad, indique si solicita todos sus módulos: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
<input checked="" type="checkbox"/> Código y denominación de la especialidad formativa: <input type="text" value="MANIPULACIÓ I APLICACIÓ DE PRODUCTES FITOSANITARIS NIVELL BÀS"/>	
<input type="checkbox"/> Código MF y nombre <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Núm. de orden <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Núm. de acción formativa: <input type="text"/>	

II. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DATOS PERSONALES			
Apellidos: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>		
DNI/NIE: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> mujer <input type="checkbox"/> hombre <input type="checkbox"/> otros	Persona con discapacidad acreditada (mínimo 33%) <input type="checkbox"/>	
Dirección <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>		
Localitat/Municipi: <input type="text"/>	Teléfonos: <input type="text"/> <input type="text"/>		
Correo electrónico <input type="text"/>	Fecha Nacimiento <input type="text"/>	<input type="text"/>	Edad <input type="text"/>
SITUACIÓN LABORAL:	Desocupado/a <input type="checkbox"/>	Ocupado/a <input type="checkbox"/>	ERTO <input type="checkbox"/> Fijo/a discontinuo/a <input type="checkbox"/>
SÓLO EN EL CASO DE ESTAR REALIZANDO UN ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN, EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN DEL SOIB/ ENTIDAD COLABORADORA :			
Orientador/a laboral: <input type="text"/>	Firma orientador/a y sello de la oficina/entidad(obligatorio)		
Oficina SOIB/Entidad <input type="text"/>			
Deriva al alumno/a según los requisitos de acceso de la especialidad formativa.			
REQUISITOS DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Acredita titulación académica o certificación /diploma de formación según los requisitos de acceso a las acciones formativas del documento 9b (Acceso y requisitos)			
¿Cual? <input type="text"/>			

DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 9.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas el Servei d'Ocupació de les Illes Balears verificará los datos de identidad (DNI/NIE) de la persona física solicitante.

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos:

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, los documentos relacionados a continuación serán objeto de consulta por parte de las administraciones públicas: - Tarjeta de la Demanda del SOIB - Informe de vida laboral. - Certificación o diploma de formación cursada del SOIB según los requisitos de acceso a las acciones formativas del documento 9b (Acceso y requisitos)

En caso de que se oponga a esta consulta, debe indicarlo en el cuadro siguiente y aportar una copia o el original de los documentos mencionados.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por eso, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación aportada».

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Certificación o diploma de formación cursada del SOIB según los requisitos de acceso a las acciones formativas del documento 9b (Acceso y requisitos)

Tarjeta de la Demanda del SOIB Informe de vida laboral

Titulación académica o certificación /diploma de formación no expedido por el SOIB según los requisitos de acceso a las acciones formativas del documento 9b (Acceso y requisitos)

Otra documentación necesaria :

- Solicito la acción formativa indicada y declaro, bajo mi responsabilidad, que la documentación y información facilitadas son ciertas.
- He leído y acepto las condiciones que contienen los documentos *9b Acceso y requisitos* y *9c Obligaciones y derechos*, de los cuales el centro me ha entregado las correspondientes copias.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud:

Finalidad del tratamiento: los datos de carácter personal que proporciona se incorporarán a las bases de datos del SOIB con la finalidad de tramitar la solicitud como alumnado de acciones de formación profesional para la ocupación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas y desocupadas, subvencionadas i/o autorizadas por el SOIB, de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para la ocupación en el ámbito laboral.

Base jurídica: el consentimiento de la persona interesada, de acuerdo con el artículo 6.1.a) del RGPD y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con el artículo 6.1.e) del RGPD.

Responsable del tratamiento: se informa que los datos personales serán tratados por el Servei d'Ocupació de les Illes Balears con sede en la Calle Gremi d'Hortolans, 11, planta 1ª, Polígon Son Rossinyol, 07009 Palma, www.soib.es.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán datos personales a terceros, excepto que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: mientras la persona física no solicite la supresión y siempre en función de los plazos legales aplicables.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de protección de datos: la Delegación de Protección de Datos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears tiene la sede en las Oficinas Centrales (Calle Gremi d'Hortolans, 11, Planta 2ª, 07009 Palma, Illes Balears). La dirección electrónica de contacto es: protecciondades@soib.caib.es.

He leído la información sobre protección de datos y acepto el tratamiento de mis datos en las condiciones de la cláusula anterior

Firma

Fecha: _____ / _____ / _____

Documento informativo sobre las OBLIGACIONES y los DERECHOS del alumnado de los cursos del SOIB e información sobre el estado de la DEMANDA DE EMPLEO durante los cursos

El Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) es un organismo público que tiene entre sus finalidades mejorar la calificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y desocupadas a través del aprendizaje permanente. El SOIB se propone una constante mejora de las acciones formativas, colaborando con las personas y entidades implicadas en la formación y muy especialmente con los alumnos y alumnas protagonistas de todo proceso formativo.

Con la voluntad de hacer explícitos los términos de colaboración y acuerdo entre el SOIB y las personas beneficiarias de estas acciones formativas, entregamos este documento informativo.

Obligaciones del alumnado

- Entregar en el plazo estipulado o autorizar al SOIB para obtener la documentación en lo referente a sus datos personales, situación laboral y, si corresponde, formación o experiencia laboral.
- La participación en acciones formativas no podrá ser superior a 8 horas diarias.
- Con carácter general, asistir como mínimo un 75% de la duración total de la acción formativa (módulo formativo o especialidad formativa), para poder ser evaluado o evaluada.
- No faltar más de tres días al mes sin justificar, el incumplimiento supone ser baja en la acción formativa.

- Avisar el primer día de ausencia por motivo justificado en el centro y presentar al personal formador o tutor, el justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles después de reincorporarse. De no hacerlo, causa baja en la acción formativa.
Se considera falta justificada la motivada por:
 - a) Enfermedad o accidente
 - b) Consulta médica
 - c) Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad
 - d) Defunción de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad
 - e) Deber inexcusable de carácter público o personal

- Hay que informar al centro de formación si se causa baja en la acción formativa y por qué motivo. En caso de que la baja se produzca durante los 5 primeros días o antes de que se haya superado el 25% de la duración total, se tiene que entregar todo el material que haya recibido hasta la fecha.
- Asistir con puntualidad a las clases durante todo el curso, según el calendario y horario formativo establecido. Incumplirlo supone causar baja y, por lo tanto, no obtener la calificación de apto/a en la acción formativa.
- Mantener una actitud de respeto hacia el personal formador y el resto de alumnado. El hecho de incumplirlo puede suponer causar baja en la acción formativa.
- Hacer buen uso de las instalaciones, equipos, materiales y herramientas puestos a su disposición durante la acción formativa y seguir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad formativa. El SOIB puede establecer los controles que estime oportunos.
- Respetar la propiedad intelectual de los materiales didácticos y los libros entregados.
- Hacer todas las pruebas teóricoprácticas necesarias para poder evaluar el aprovechamiento

Derechos del alumnado

- Conocer el programa y actividades de la acción formativa y cualquier modificación que se haga a lo largo de curso.
- Utilizar las instalaciones, equipos, materiales y herramientas, así como disponer de los materiales didácticos.
- Conocer los criterios que se siguen para evaluar el aprovechamiento.
- Obtener el certificado de profesionalidad o la acreditación parcial acumulable siempre que se hayan superado las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad. Se tendrá que solicitar su expedición al SOIB a través del centro que lo imparte.
- Obtener el certificado o diploma siempre que se hayan superado todas las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad. Se tiene que solicitar la expedición al SOIB a través del centro que lo imparte, excepto los cursos vinculados a los idiomas del Marco Europeo Común de Referencia de Lenguas que se tienen que solicitar directamente a la entidad acreditadora oficial.
- Solicitar las ayudas económicas o de cualquier otro tipo que establece el SOIB en las convocatorias siempre que se cumplan los requisitos para beneficiarse. Este derecho no se aplica al alumnado de acciones formativas no financiadas con fondos públicos.
- Tener un seguro que cubra accidentes y responsabilidad civil durante la acción formativa.
- Tener garantía de la confidencialidad de los datos aportados de acuerdo con la legislación vigente. El SOIB se compromete a no utilizar la información obtenida para finalidades sobre las cuales no haya expresamente una autorización previa de las personas interesadas.
- Recibir información del tratamiento que reciben los datos solicitados y del destino de la información.
- Solicitar el acceso a sus datos de carácter personal almacenados con las limitaciones legalmente establecidas, y a solicitar la rectificación o cancelación de los datos, si así lo estimasen.

Estado de la demanda de empleo del alumnado

- La tarjeta de demanda, para las personas inscritas en el SOIB, se pone en situación de **suspensión sin intermediación** en el momento de darse de alta como alumno o alumna. Siguen inscritos en el SOIB aunque, de manera temporal, dejan de recibir ofertas de trabajo y otras citas del SOIB, a la vez que no tienen que sellar la tarjeta, a menos que coincida la fecha de sellado con los 10 primeros días de la acción formativa.
- Si mientras realiza la acción formativa quiere recibir ofertas de trabajo y otras citas del SOIB, tiene que cambiar la situación de la tarjeta de demanda a **suspensión con intermediación**, en este caso puede hacer este cambio mediante la página web **soib.es** (en los *Trámites en línea*) o en la App del SOIB, o pedir cita previa con su oficina SOIB a través de la web en *Pide cita previa* o en los teléfonos **971 22 57 91** o **012**.
- Mientras esté inscrito o inscrita en el SOIB, **si tiene un nuevo contrato o se da de alta como autónomo/a** su inscripción como demandante en el SOIB se da de baja y deja de tener validez la tarjeta de demanda, por lo cual si quiere estar inscrito o inscrita como a demandante de empleo tiene que apuntarse de nuevo al SOIB. En este caso lo puede hacer mediante la página web **soib.es** (en los *Trámites en línea*) o en la App del SOIB, o pedir cita previa con su oficina SOIB a través de la web en *Pide cita previa* o en los teléfonos **971 22 57 91** o **012**.
- Una vez haya acabado de participar en la acción formativa y si continúa como persona inscrita en el SOIB, tiene que **reactivar la tarjeta de demanda**. En este caso, puede hacer este cambio mediante la página web **soib.es** (en los *Trámites en línea*) o en la App del SOIB, o pedir cita previa con su oficina SOIB a través de la web en *Pide cita previa* o en los teléfonos **971 22 57 91** o **012**.

Documento informativo sobre el ACCESO e INCORPORACIÓN del alumnado de los cursos del SOIB

El Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) es un organismo público que tiene entre sus finalidades mejorar la calificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y desocupadas a través del aprendizaje permanente. El SOIB se propone una constante mejora de las acciones formativas, colaborando con las personas y entidades implicadas en la formación y muy especialmente con los alumnos o las alumnas protagonistas de todo proceso formativo.

Con la voluntad de hacer explícitos los términos de colaboración y acuerdo entre el SOIB y las personas beneficiarias de estas acciones formativas, entregamos este documento informativo.

REQUISITOS DE ACCESO a las acciones formativas

1. Requisitos personales

- La edad y el colectivo del alumnado les marcan la normativa de referencia de los cursos y las convocatorias o resoluciones.
- Las personas **interesadas desempleadas** en participar en las acciones formativas **han de estar inscritas en el SOIB** con la demanda de empleo de alta y actualizada antes de formalizar la solicitud al curso. En el caso de las personas ocupadas, se ha de trabajar en las Illes Balears.
- La consideración de persona ocupada o desocupada la determina la situación laboral en que se encuentre en el momento de iniciar la formación. (las personas que trabajan a tiempo parcial no se consideren desocupadas si nó ocupadas)
- El alumnado ha de tener la edad mínima de 16 años antes del inicio de la acción formativa.
- Las personas con contrato fijo discontinuo se consideran alumnos ocupados tanto en época de actividad laboral como en los periodos de no empleo.
- Si el día del inicio de la acción formativa, se hubiese dado de baja la demanda de empleo se comunicará a la persona para que con la mayor urgencia posible vuelva a poner de alta su demanda de empleo. Si tiene usuario y contraseña puede ponerse ella misma de alta mediante la página web **soib.es** (en los *Trámites en línea*) o en la App del SOIB, o pedir cita previa con su oficina SOIB a través de la web en *Pide cita previa* o en los teléfonos **971 22 57 91** o **012**.

2. Requisitos formativos

A. **Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas vinculadas a CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

Se pueden encontrar actualizados en <https://soib.es/es/info-certificats-de-professionalitat/>

NIVEL 1: no hay requisitos de acceso y, por lo tanto, no hay titulación mínima para aportar.

NIVEL 2: El alumnado tiene que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO)
- b) Tener 2º de bachillerato unificado polivalente (BUP) con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos cursos
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2
- d) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 1 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder, en el supuesto que no haya un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma área, se podrá acceder también si el certificado es de otra área de la misma familia profesional.
- e) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad en el cual se quiere acceder
- f) Tener un título de técnico auxiliar (formación profesional de primer grado – FP1)
- g) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio:
 - Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria o un título de nivel académico superior
 - Tener un título de formación profesional básica
 - Haber superado los módulos obligatorios de un programa de calificación profesional inicial (PQPI)
 - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa

- Haber superado la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior de formación profesional
- h) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años
- i) Tener o superar las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad

NIVEL 3: El alumnado tiene que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de Bachiller o de BUP (bachiller unificado polivalente)
- b) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 3
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder, en el supuesto que no haya un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma área, se podrá acceder también si el certificado es de otra área de la misma familia profesional
- d) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad que se quiere acceder
- e) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado superior:
 - Tener el título de Bachiller o certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato, o tener un título de nivel académico superior
 - Tener un título de Técnico de un ciclo formativo de grado medio o de grado superior
 - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional
- f) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años
- g) Tener o haber superado las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación del certificado de profesionalidad

Las personas que no cumplan los requisitos de acceso a la formación de certificados de profesionalidad tienen la opción de inscribirse directamente a las **pruebas de competencias clave**, o bien a los cursos de competencias clave, que hacen los centros de educación para personas adultas (CEPA) en coordinación con el SOIB.

Para más información, consultad **Pruebas de acceso a un CP** en la página **Certificados de profesionalidad (CP)**.

B. Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas vinculadas a los IDIOMAS del Marco Europeo Común de Referencia de Lenguas

A1 Inglés / alemán/ francés. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: no son necesarios.

A2 Inglés/ alemán/ francés. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

B1 Inglés/ alemán/ francés. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

B2 Inglés/ alemán/ francés. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: título graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.

- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

C1 Inglés/ alemán/ francés. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: título graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

C. Requisitos formativos para acceder a las ACCIONES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Ruso/italiano atención al público. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico: graduado escolar o graduado en ESO

Si las personas candidatas no tienen el nivel académico indicado, tienen que demostrar los conocimientos suficientes mediante una prueba de acceso sobre el nivel académico.

IFCM07 EXP Herramientas web 2.0 aplicadas a la gestión y comercialización de empresas. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico: graduado en ESO

Si las personas candidatos no tienen el nivel académico indicado, tienen que demostrar los conocimientos suficientes mediante una prueba de acceso sobre el nivel académico.

Otras acciones formativas. Cada una puede tener especificados sus correspondientes requisitos académicos y de nivel

INCORPORACIÓN del alumnado a las acciones formativas

Preinscripción

Las personas interesadas podrán hacer una preinscripción en la acción formativa cuando esta opción este activada a través del **buscador de cursos del SOIB** o en la **App del SOIB**.

El centro de formación es responsable del posterior proceso de inscripción y de confirmar los requisitos de acceso y plazos, si se cumplen estos, debe informar sobre la documentación necesaria del alumnado y de como se va a llevar a cabo el proceso de inscripción y selección.

Inscripción

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos y plazos, han de realizar el proceso de inscripción en el centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

El alumnado tiene que entregar la hoja de inscripción del alumnado totalmente rellena y firmada (D9) junto con la documentación, en su caso, que acredite que cumple los requisitos personales y formativos **en el centro de formación** en los plazos establecidos previos al inicio del curso.

Selección e inicio

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos y hayan presentado la documentación necesaria, tienen que pasar por un proceso de selección por parte del centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

El alumnado se puede incorporar a la acción formativa siempre que no se haya superado el 25% de la duración total, y en el caso de cursos vinculados a certificados de profesionalidad, además, la incorporación tiene que ser como máximo el quinto día desde el inicio.